

TARIFA DEL 2012

Registro de título y expedición de cédula profesional nivel Licenciatura **\$996.00**

Registro de título y expedición de cédula profesional nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado **\$498.00**

Registro de título y expedición de cédula profesional nivel Técnico o Profesional Técnico **\$299.00**

Compulsa por documento original que presente **\$9.00**

HOJA DE AYUDA

HOJA DE AYUDA PARA EL PAGO EN VENTANILLA BANCARIA DERECHOS PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS		DPA
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN	
APELLIDO PATERNO		
APELLIDO MATERNO		
NOMBRE(S)		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL		
1 4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	
CLAVE DEPENDENCIA		
MARQUE CON X		
<input checked="" type="checkbox"/> NO APLICA PERIODO		
<input type="checkbox"/> MENSUAL <input type="checkbox"/> BIMESTRAL <input type="checkbox"/> TRIMESTRAL <input type="checkbox"/> CUATRIMESTRAL <input type="checkbox"/> SEMESTRAL <input type="checkbox"/> DEL EJERCICIO		
PERIODO:	EJERCICIO:	
EJEMPLO TRIMESTRAL: 1 ENERO-MARZO	AAAA	
CLAVE DE REFERENCIA	1 4 4 0 0 0 8 2 1	
CADENA DE LA DEPENDENCIA	0 0 0 1 0 3 1 0 0 0 0 0 0 1	
CONCEPTO	DPA	I.V.A. ACTOS ACCIDENTALES
IMPORTE	\$ 996	\$
PARTE ACTUALIZADA	\$	\$
RECARGOS	\$	\$
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$	\$
CANTIDAD A PAGAR	\$ 996	\$
TOTAL A PAGAR	\$ 996	\$

ESTA HOJA NO ES UN COMPROBANTE OFICIAL DE PAGO, POR LO CUAL NO SERÁ SELLADA POR EL CAJERO

TELÉFONOS DE ATENCIÓN A PÚBLICO

Conmutador: (55) 36 01 10 00
Extensión: 61082

QUEJAS, SUGERENCIAS Y COMENTARIOS

Se le solicita depositar su opinión en el buzón de quejas, sugerencias y comentarios, ubicado en el área de ventanillas. O en su caso vía correo electrónico a las siguientes direcciones.

DIRECTOR DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Lic. José Luis Lobato Espinosa
jlobato@sep.gov.mx

SUBDIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO PROFESIONAL

Mtra. María Eugenia Martínez Guadiana
eugeniam@sep.gov.mx

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES

Lic. Gerardo Antonio Bolaños Ibarrarán
gabolanos@sep.gov.mx

DIRECCIÓN

Insurgentes Sur 2387, Planta Baja, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01000, México, D.F.



DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES



REGISTRO DE TÍTULO PROFESIONAL NIVEL TÉCNICO, TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO Y LICENCIATURA

◆ **MEXICANOS CON ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO**

◆ **EXTRANJEROS CON ESTUDIOS EN MÉXICO Y EL EXTRANJERO**

LINEAMIENTOS

Requisitar la solicitud correspondiente. Dicho formato de solicitud lo podrá obtener a través de la página de internet www.sep.gob.mx. Consulta tramites y servicios, tramites de autorización y registro profesional y por ultimo elegir la opción Solicitud de Registro de Título obtenido en el extranjero y/o por extranjeros.

Deberá presentar original y copia de la siguiente documentación:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Acta de nacimiento. En el caso de extranjeros, debidamente legalizada por el Servicio Consular Mexicano o apostillada en el país de origen. En caso de que no esté en idioma español, deberá presentar su traducción incluyendo el apostille, por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
3. Para extranjeros Copia certificada ante Notario Público del documento migratorio vigente, que compruebe su legal estancia en el país.
 - a) Nacionales de los países con los que exista reciprocidad en el ejercicio profesional. Documento migratorio FM3 (No inmigrante).
 - b) Nacionales de los países con los que NO exista reciprocidad en el ejercicio profesional. Documento migratorio FM2 (Inmigrante o Inmigrado).
4. Certificado de secundaria cuando se trate de nivel medio superior o de bachillerato tratándose de estudios de tipo superior realizados en México. Tratándose de estudios en el extranjero, presentar la resolución de revalidación expedida por la SEP.
5. Certificado de estudios profesionales expedido por institución educativa perteneciente a nuestro sistema educativo nacional. Tratándose de estudios en el extranjero, presentar la resolución de revalidación expedida por la SEP.
6. Acta de examen profesional o constancia de que no es exigible dicho examen. En el caso de estudios en el extranjero, no es exigible este requisito.

7. Constancia de liberación de Servicio Social, expedida por la institución educativa perteneciente a nuestro sistema educativo nacional (Estudios en México realizados por extranjeros).

EN CASO DE HABER REALIZADO SU ANTECEDENTE ACADÉMICO (secundaria o bachillerato) EN EL EXTRANJERO

Solicitar a su institución educativa de nivel medio superior o superior, según sea el caso, le expida una constancia en la que se precise que para obtener su título profesional NO es necesario haber realizado ningún servicio social, misma que deberá APOSTILLAR o LEGALIZAR, y en caso de encontrarse en idioma distinto al español deberá presentar traducción realizada por perito traductor autorizado por el Tribunal Superior de Justicia, o bien

Acudir a su consulado en nuestro país y solicitar una constancia en la que se precise que para obtener su título profesional NO es necesario haber realizado ningún servicio social.

Tratándose de estudios realizados en el extranjero que pertenecen al Área de Salud, la constancia de validación será expedida por la Secretaría de Salud, para lo cual es necesario que previamente acuda a esta Dirección General por el oficio que deberá entregar en dicha dependencia.

EN CASO DE HABER REALIZADO SU ANTECEDENTE ACADÉMICO (secundaria o bachillerato) EN MÉXICO

Deberá realizar su servicio social a través de una institución que forme parte de la Administración Pública en su estado, en un lapso NO menor a seis meses y con duración de 480 hrs.

8. Título profesional expedido por la Institución Educativa perteneciente a nuestro sistema educativo nacional (extranjeros con estudios en México).

Tratándose de título expedido en el extranjero, presentar original debidamente legalizado o apostillado en el país de origen. En caso de que el título no fue expedido en idioma español, se debe presentar traducción a este idioma incluyendo el apostille, por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.

9. Tres fotografías recientes, de frente, tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco en papel mate con retoque.

10. Comprobante del pago de Derechos Federales, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago debe realizarse en la institución bancaria de su preferencia a través de la Hoja de Ayuda.

Una vez reunida la documentación requerida deberá ingresar a www.citas.sep.gob.mx y agendar una cita para ingresar su trámite.

REVALIDACIÓN

Podrá acudir ante la autoridad educativa estatal o ante la DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA de esta Secretaría, ubicada en José Antonio Torres #661, Colonia Asturias, Delegación Cuauhtémoc. Tel. 36 01 67 55

LEGALIZACIÓN

Al realizar el tramite deberán presentarse legalizados los diplomas, títulos y certificados de estudios expedidos por autoridades mexicanas a nivel estatal (Extranjeros con estudios en México).

HORARIOS DE ATENCIÓN

Si desea obtener información relacionada con estos tramites, podrá acudir dentro del horario comprendido de 9:00 a.m. a 14:00 horas. De Lunes a Viernes.

Para presentar solicitud y documentación lo podrá realizar con PREVIA CITA.

TIEMPO DE RESPUESTA

30 días hábiles ingresando por atención a público, contados a partir del día siguiente a la presentación de solicitud y documentación completa.

ENTREGA DE TRÁMITE CONCLUIDO

Se realizará en el área de atención a público extranjero dentro del horario comprendido de las 9:00 a 14:00 horas, SIN NECESIDAD DE AGENDAR CITA para la entrega, presentando su acuse de recibo e identificación oficial vigente.